



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: PO.08.25

Contrato de:

SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE LA APB

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.				
Presupuesto base de licitación sin IVA		294.250,11 €	sin IVA	
	Lote 1: Puerto de Palma	119.450,04 €	sin IVA	
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	58.266,69 €	sin IVA	
	Lote 3: Puerto de Eivissa	58.266,69 €	sin IVA	
	Lote 4: Puerto de Maó	58.266,69 €	sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas				
Otros				
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		294.250,11 €	sin IVA	
	Lote 1: Puerto de Palma	119.450,04 €	sin IVA	
	Lote 2: Puerto de Alcúdia	58.266,69 €	sin IVA	
	Lote 3: Puerto de Eivissa	58.266,69 €	sin IVA	
	Lote 4: Puerto de Maó	58.266,69 €	sin IVA	
Anualidades	2025	294.250,11 €	sin IVA	
		Lote 1: Puerto de Palma	119.450,04 €	sin IVA
		Lote 2: Puerto de Alcúdia	58.266,69 €	sin IVA
		Lote 3: Puerto de Eivissa	58.266,69 €	sin IVA
		Lote 4: Puerto de Maó	58.266,69 €	sin IVA
2. CPV				
34928300-1 Barreras de seguridad				
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional				
Suministro de barreras antiterroristas				



Justificación

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) tiene planificados una serie de eventos que tendrán lugar en Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, donde las autoridades locales contemplan para la seguridad de estos eventos una serie de medidas, que entre otras está la instalación de barreras anti embestida de vehículos. El objetivo de dichas barreras es conformar una serie de puntos de bloqueo que permitan garantizar la seguridad de las distintas áreas peatonales en las cuales se desarrollará el evento.

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato y cumplir con las exigencias en materia de seguridad derivadas de la preparación y la organización de estos eventos, las prestaciones se realizarán conforme a los hitos establecidos en los pliegos.

Por ello, se requiere de la adquisición de estas barreras anti embestida de vehículos. Por este motivo, la APB procede a la licitación del expediente "SUMINISTRO DE BARRERAS ANTI IMPACTOS PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, EIVISSA Y MAÓ".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Debido a la tipología del suministro y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes en función del ámbito geográfico en el que se encuentren los equipos:

LOTE 1: Puerto de Palma

LOTE 2: Puerto de Alcúdia

LOTE 3: Puerto de Eivissa

LOTE 4: Puerto de Maó

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: Puerto de Palma. D. Joan M. Llaneras Pascual.

Lote 2: Puerto de Alcúdia. D. Joan M. Llaneras Pascual.

Lote 3: Puerto de Eivissa. D. Sergio Rodríguez Díaz.

Lote 4: Puerto de Maó. D. Josep Rodríguez Astol.

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.



NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Área de Infraestructuras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Inversión

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director,

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación